

Sesión N^o 493
Celebrada el 11 de Marzo de 1935

Presidió el señor Lubercaseaux, asistieron los Directores señores, Cienfuegos, Müller, Phillips, Laavedra, Searle y Tatchky, el Sub-Gerente señor Maschke y el Secretario señores del Rio. - Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Drego.

Excusaron su inasistencia los Directores señores Oldunate, Fischer y Walte.
Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 29 de Febrero hasta el 6 de Marzo de 1936, con los siguientes totales:

Descuentos al Público	\$ 498.189.33
Redescuentos a Bancos Accionistas	" 1.635.621.45
Préstamos con garantía de Warrants	" 230.000.-
Operaciones de Cambio;	
Periodo N ^o 62; 2 al 7 de Marzo	
Leg N ^o 5107	
	Compras Fcos. 7.571.606.95
	Ventas " 20.683.40
Letras de exportación y de Seguro	Compras US\$ 19.72
	Ventas " 2.711.77
Secreto-Leg N ^o 103	Compras " 78.40

Decreto - Ley N° 646 a \$0.644 por franco

a \$1.288 por franco

Ley N° 5594

en letras sobre Brasil

Ventas Fco. 14.369.19

Ventas £ 155.16.10

Compras Fco. 11.516.60

Ventas " 756.41

Compras " 1.141.654.66

Ventas " 4.535.407.39

Compras Rll. 100.26

Compras £ 239.9.0

Ventas " 2.038.6.1

Exportaciones autorizadas por la Comisión

US\$ 881.955.08

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 6 de Marzo de 1936, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Italiano

\$ 1.738.585.91

Banco Germánico

" 2.323.532.19

\$ 4.062.118.10

Tasas de Descuento

Descuentos al Público

6%.

Redescuentos a Bancos Accionistas

4 1/2%.

Redescuentos a Bancos Accionistas por operaciones de fisco de 1936

3 1/2%.

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial

5%.

Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley N° 5621)

4 1/2%.

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley N° 5621)

5%.

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro por operaciones de fisco de 1936 (Ley N° 5621)

4%.

Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N° 5069)

4 1/2%.

Operaciones garantidas con vales de prenda de fisco de 1936 (Ley N° 5069)

3 1/2%.

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)

4 1/2%.

Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350)

cuyo plazo no excedan de 90 días

3%.

Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350)

cuyo plazo sean mayores de 90 y menores de 180 días

4%.

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley N° 5185)

3%.

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000. (Ley N° 5185)

2%.

Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley N° 466)

1%.

Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N° 5394)

3%.

Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley N° 5398)

3%.

Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Subalternas (Ley N° 4993)

4 1/2%.

Préstamos al Fisco (Ley N° 5296)

2%.

Préstamos al Fisco (Ley N° 5331)

2%.

Operaciones Pendientes del Decreto-Ley N° 124

2%.

Directorio

Representante de la Clase Obrera. El Secretario expuso que en la próxima

sesión esperaba presentar al Directorio un informe relativo al estudio que se le había encomendado, respecto a la elección del Representante de la Clase Obrera en el Directorio del Banco.

Hicó cuenta, además, de haberse recibido una nueva comunicación de la Sociedad 'Unión Nacional', fecha 5 de Marzo en curso, en la que, después de analizar la forma en que se ha procedido a esta elección, declara objetar todas las listas de socios que han presentado las demás Sociedades que han intervenido en la elección, así como también los Certificados Notariales estampados en ellas, que dan constancia de que dichas listas están de acuerdo con el número de socios al día en el pago de sus cuotas, según los libros de cada una de esas Sociedades que declaran haber tenido a la vista.

A indicación del Presidente, seños Tubercaseaux, el Directorio acordó entregar la mencionada comunicación al Secretario del Banco, a fin de que la considere en el informe respectivo que debe presentar al Directorio.

Laraderos de Oro

Autorización para comprar banos de oro en representación del Banco Se dio lectura al Oficio N° 458, fecha 5 de Marzo en curso, del Jefe de Laraderos de Oro, en el que se analizan las razones que tuvo el Directorio del Banco para no conceder a dicho Servicio la autorización que había solicitado para comprar banos de oro en representación del Banco Central. En la citada comunicación se aducen nuevas razones que, a juicio de la Jefatura de Laraderos, demuestran la conveniencia para que el Banco otorgue la autorización que se ha solicitado y se termina pidiendo que el Directorio reconsidere su acuerdo anterior y acceda a la petición formulada.

Después de oír la opinión del Abogado seños Olhinde, y considerando que en la nueva comunicación que se ha recibido del Servicio mencionado, se alude a las operaciones de esta misma naturaleza que efectúa la Caja de Crédito Minero, se acordó poner en conocimiento de esta Institución las comunicaciones que se han cambiado entre el Banco y el Servicio de Laraderos, a fin de conocer los puntos de vista de dicha Caja antes de tomar una resolución definitiva al respecto.

Se levantó la sesión.

Paul Tubercaseaux

R. I. I. I.

R. I. I. I.

R. I. I. I.

R. I. I. I.

R. I. I. I.

R. I. I. I.

R. I. I. I.

R. I. I. I.

R. I. I. I.

Se deja constancia de que el Director, seños Matte firmó equivocadamente la presente acta, pues no concurrió a la sesión a que ella se refiere.

Paul I. I. I.
Secretario